

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FALLO de la Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III, IV, VIII y XXVII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4, 29, fracción VII, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11, 13 fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 16.7, 19.1, 20.1, inciso a), y 20.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Producción Compartida en el Área Contractual (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. El 6 de marzo de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la Convocatoria CNH-A2-AYIN-BATSIL-C1/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, misma que en atención al Acuerdo CNH.E.07.001/17, fue publicada en

el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 7 de marzo de 2017, con lo cual dio inicio el proceso de Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Producción Compartida en el Área Contractual.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.07.002/17 aprobó las Bases, mismas que desde el 7 de marzo de 2017, se publicaron en la Página Electrónica para su consulta.

Acto seguido, el Órgano de Gobierno mediante los Acuerdos CNH.08.003/17, del 26 de julio de 2017, y CNH.E.44.006/17, del 5 de septiembre de 2017 nombró al Coordinador y a la Secretaria del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

- II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.05.003/17, del 6 de abril de 2017; CNH.E.15.007/17, del 28 de abril de 2017; CNH.E.24.005/17, del 12 de junio de 2017, CNH.E.35.004/17, del 19 de julio de 2017; CNH.E.38.002/17, del 14 de agosto de 2017 y CNH.E.09.001/17, del 29 de agosto de 2017.

El 5 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.44.002/17 aprobó la versión final de las Bases, las cuales fueron publicadas el mismo día en la Página Electrónica.

- III. El 5 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.44.001/17 aprobó la resolución relativa a la Precalificación de dieciséis Interesados en los procesos de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2017 el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo CNH.10.001/17 aprobó la conformación de seis Licitantes Individuales y cuatro Licitantes Agrupados en los procesos de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017.

Tomando en consideración lo anterior y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismo que tuvo lugar el 4 de octubre de 2017, y cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Derivado de que no se registró ningún Licitante y, por ende, no se presentó Propuesta alguna para validar y presentar en dicho Acto, conforme a lo señalado en el numeral 20.1, inciso a), de las Bases, se declaró desierta la Licitación CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, al tenor de lo siguiente:

ÚNICO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el fallo y se declara desierta la Licitación CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2017.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Héctor Alberto Acosta Félix**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Gaspar Franco Hernández**.- Rúbricas.

(R.- 457371)

FALLO de la Licitación Pública Internacional CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III, IV, VIII y XXVII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4, 29, fracción VII, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11, 13 fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 16.7, 19.1 y 23.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación y adjudica el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. El 28 de abril de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la Convocatoria CNH-A3-CÁRDENAS MORA-C2/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017, misma que en atención al Acuerdo CNH.E.15.001/17, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 2 de mayo de 2017, con lo cual dio inicio el proceso de Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.15.002/17 aprobó las Bases, mismas que desde el 2 de mayo de 2017, se publicaron en la Página Electrónica para su consulta.

Acto seguido, el Órgano de Gobierno mediante los Acuerdos CNH.E.08.003/17, del 26 de julio de 2017, y CNH.E.44.006/17, del 5 de septiembre de 2017, nombró al Coordinador y a la Secretaria del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

- II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.24.006/17, del 12 de junio de 2017; CNH.E.35.005/17, del 19 de julio de 2017 y CNH.E.38.003/17, del 14 de agosto de 2017.

El 5 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.44.003/17 aprobó la versión final de las Bases, las cuales fueron publicadas el mismo día en la Página Electrónica.

- III. El 5 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.44.001/17 aprobó la resolución relativa a la Precalificación de dieciséis Interesados en los procesos de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2017 el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo CNH.10.001/17 aprobó la conformación de seis Licitantes Individuales y cuatro Licitantes Agrupados en los procesos de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017.

Tomando en consideración lo anterior y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017, incluyendo el acto de presentación y apertura de Propuestas, mismo que tuvo lugar el 4 de octubre de 2017, y cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Derivado del acto de presentación y apertura de Propuestas, se obtuvieron los resultados siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante Segundo Lugar
CÁRDENAS MORA	Cheiron Holdings Limited	Gran Tierra México Energy, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el fallo y se declara la adjudicación del Contrato correspondiente al Área Contractual como se indica a continuación:

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado
CÁRDENAS MORA	Cheiron Holdings Limited

SEGUNDO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de las Disposiciones Administrativas, se emite el fallo y se declara como Licitante que obtuvo el segundo lugar para el Área Contractual en los términos que se indican a continuación:

Área Contractual	Licitante Segundo Lugar
CÁRDENAS MORA	Gran Tierra México Energy, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V.

TERCERO. De conformidad con el artículo 22, fracción IV, de las Disposiciones Administrativas, y los numerales 5 y 23.2, Sección III de las Bases, el Contrato correspondiente al Área Contractual se deberá suscribir dentro de los 140 días naturales siguientes a la publicación del presente Fallo en el DOF y presentar las garantías respectivas conforme a lo previsto en el numeral 23.5 de las Bases. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 23.4 y 23.6, Sección III de las Bases, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante declarado como segundo lugar.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2017.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Héctor Alberto Acosta Félix**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Gaspar Franco Hernández**.- Rúbricas.

(R.- 457370)

FALLO de la Licitación Pública Internacional CNH-A4-OGARRIO/2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-A4-OGARRIO/2017

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III, IV, VIII y XXVII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4, 29, fracción VII, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11, 13 fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 16.7, 19.1 y 23.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación y adjudica el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. El 28 de abril de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A4-OGARRIO/2017, misma que en atención al Acuerdo CNH.E.15.004/17, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 2 de mayo de 2017, con lo cual dio inicio el proceso de Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.15.005/17 aprobó las Bases, mismas que desde el 2 de mayo de 2017, se publicaron en la Página Electrónica para su consulta.

Acto seguido, el Órgano de Gobierno mediante los Acuerdos CNH.08.003/17, del 26 de julio de 2017, y CNH.E.44.006/17, del 5 de septiembre de 2017, nombró al Coordinador y a la Secretaria del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

- II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.24.007/17, del 12 de junio de 2017; CNH.E.35.006/17, del 19 de julio de 2017 y CNH.E.38.004/17, del 14 de agosto de 2017.

El 5 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.44.004/17 aprobó la versión final de las Bases, las cuales fueron publicadas el mismo día en la Página Electrónica.

- III. El 5 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.44.001/17, aprobó la resolución relativa a la Precalificación de dieciséis Interesados en los procesos de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2017 el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo CNH.10.001/17 aprobó la conformación de seis Licitantes Individuales y cuatro Licitantes Agrupados en los procesos de Licitación Pública Internacional CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017.

Tomando en consideración lo anterior y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A4-OGARRIO/2017, incluyendo el acto de presentación y apertura de Propuestas, mismo que tuvo lugar el 4 de octubre de 2017, y cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Derivado del acto de presentación y apertura de Propuestas, se obtuvieron los resultados siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante Segundo Lugar
OGARRIO	DEA Deutsche Erdoel AG	California Resources Corporation en Consorcio con PetroBal, S.A.P.I. de C.V.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-A4-OGARRIO/2017, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el fallo y se declara la adjudicación del Contrato correspondiente al Área Contractual como se indica a continuación:

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado
OGARRIO	DEA Deutsche Erdoel AG

SEGUNDO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de las Disposiciones Administrativas, se emite el fallo y se declara como Licitante que obtuvo el segundo lugar para el Área Contractual en los términos que se indican a continuación:

Área Contractual	Licitante Segundo Lugar
OGARRIO	California Resources Corporation en Consorcio con PetroBal, S.A.P.I. de C.V.

TERCERO. De conformidad con el artículo 22, fracción IV, de las Disposiciones Administrativas, y los numerales 5 y 23.2, Sección III de las Bases, el Contrato correspondiente al Área Contractual se deberá suscribir dentro de los 140 días naturales siguientes a la publicación del presente Fallo en el DOF y presentar las garantías respectivas conforme a lo previsto en el numeral 23.5 de las Bases. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 23.4 y 23.6, Sección III de las Bases, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante declarado como segundo lugar.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2017.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Héctor Alberto Acosta Félix**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Gaspar Franco Hernández**.- Rúbricas.

(R.- 457372)